

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 04494
Sección 1ªera.
LA CISTERNA, 16 DIC. 2010**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. HABITAT, de fecha 23 de Noviembre del 2010, a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario municipal, don LUIS EUGENIO QUIROGA VERGARAY, Cédula de Identidad N° 06.874.015-0.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita más de 20 años de cotizaciones previsionales, al 23 de Noviembre del 2010, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2011.

D E C R E T O :

- 1.- **RECONOCESE**, a don LUIS EUGENIO QUIROGA VERGARAY, Cédula de Identidad N° 06.874.015-0, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.N.SS.Csr.-